Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206
E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com
Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

CONTRATO CD Nº 11/2020
REPARACION Y REPOSICION DE TECHO DEL EDIFICIO MUNICIPAL
ID 388110

Entre la MUNICIPALIDAD DE GENERAL BERNARDINO CABALLERO, domiciliada en calle 25 de Noviembre e/ Mexico, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Lic. Tomas Antonio Mereles Cano, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VILLSER COMERCIAL , domiciliada en BAZAN DE PEDRAZA c/ 14 DE MAYO - Villeta, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Carlos Marcelino Chavez, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA REPARACION Y REPOSICION DE TECHO DEL EDIFICIO MUNICIPAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

REPARACION Y REPOSICION DE TECHO DEL EDIFICIO MUNICIPAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales delContrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388110.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación CD N° 09/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, según Resolución Municipal N° 99/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 110/2020.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO * INTENDENCIA *

Lic. Tomás A. Mereles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo de obra	Metros cuadrados	297	13.500	4.009.500
2	72103003-001	Demolición y retiro de techo de teja existente	Metros cuadrados	355	31.380	11.140.007
3	72103003-001	Retiro de tejuelitas y tirantes existentes con recuperación del 40%	Metros cuadrados	142	40.500	5.751.000
4	72131601-001	Retiro de canal de desagüe	Metro lineal	140	12.915	1.808.100
5	72131601-001	Retiro de extensión y artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	2.760.000	2.760.000
6	72131601-006	Aislación hidrófuga de cimientos	Metro lineal	108	29.008	3.132.853
7	72131601-012	Reparación de cabriadas y pintura	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
8	72131601-007	Reposición de tejuelitas del 40% cepillado, barnizado de maderamen y membrana	Metros cuadrados	140	114.750	16.065.000
9	72131601-007	Colocación del 60 % de tejuelitas nuevas y maderamen con aluminio.	Metros cuadrados	215	152.213	32.725.688
10	72131601-007	Colocación de techo de tejas nuevas.	Metros cuadrados	355	183.375	65.098.125
11	72131601-9976	Techo de Chapa	Metros cuadrados	25	153.266	3.831.660
12	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.440.000	1.440.000
Precio Total						**151.361.933**

Guaraníes ciento cincuenta y un millones trescientos sesenta y un mil novecientos treinta y tres mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de ejecución de la obra sitio SEDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. BERNARDINO CABALLERO – EDIFICION ANTIGUO Calle México y 25 de Diciembre, es de 40 (cuarenta) días contados a partir de la emisión del Acta de Inicio de Obras, por parte de la convocante.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

Lic. Tomás R. Morales Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del monto del contrato.-
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-9974	Replanteo de obra	Metros cuadrados	297
2	72103003-001	Demolición y retiro de techo de teja existente	Metros cuadrados	355
3	72103003-001	Retiro de tejuelitas y tirantes existentes con recuperación del 40%	Metros cuadrados	142
4	72131601-001	Retiro de canal de desagüe	Metro lineal	140

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA

Lic. Tomás E. Mercles Cano
Intendente Municipal
Municipalidad de Gral. B. Caballero

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay

5	72131601-001	Retiro de extensión y artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1
6	72131601-006	Aislación hidrófuga de cimientos	Metro lineal	108
7	72131601-012	Reparación de cabriadas y pintura	Unidad Medida Global	1
8	72131601-007	Reposición de tejuelitas del 40% cepillado, barnizado de maderamen y membrana	Metros cuadrados	140
9	72131601-007	Colocación del 60 % de tejuelitas nuevas y maderamen con aluminio.	Metros cuadrados	215
10	72131601-007	Colocación de techo de tejas nuevas.	Metros cuadrados	355
11	72131601-9976	Techo de Chapa	Metros cuadrados	25
12	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Gral. Bernardino Caballero, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2020.

MUNICIPALIDAD DE GRAL B. CABALLERO · INTENDENCIA ·

.....
Lic. Tomas Antonio Mereles
Intendente Municipal
Contratante

.....
Sr. Carlos Marcelino Chávez
VILLSER COMERCIAL
Contratista

VILLSER COMERCIAL
Carlos Marcelino Chávez Mendoza
RUC: 2082221 - 9
Villeta - Paraguay